

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.274 · 2001

INMUEBLES

Boletín Oficial, 16 de noviembre de 2001 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Inmuebles

Ley 25.274

Autorízase al P.E.N. a transferir islotes adyacentes a la Isla Huemul, Islas de las Gallinas y de las Gaviotas, ubicadas en el Lago Nahuel Huapi, al Municipio de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Poder Ejecutivo nacional a transferir al Municipio de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, a través de la Comisión Nacional de Energía Atómica, los islotes adyacentes a la Isla Huemul, Islas de las Gallinas y de las Gaviotas, ubicadas en el Lago Nahuel Huapi, frente al km. 10 de la ruta que une San Carlos de Bariloche con Llao-Llao en la provincia de Río Negro, descriptas en la Carta del Instituto Geográfico Militar, Hoja Nº 4172-23-1, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo.

ARTÍCULO 2°. La transferencia se hará sin cargo alguno al Municipio de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

VEREDICTA LEYES

Inmuebles. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).